

## ACTA REUNIÓN 2

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

#### CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

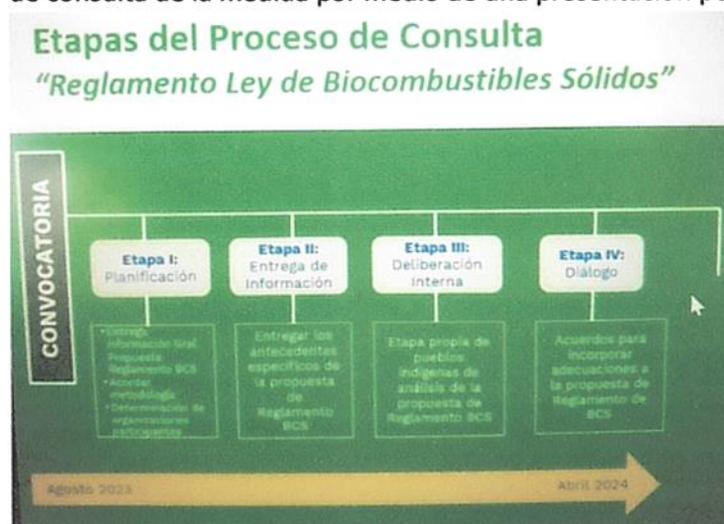
En la comuna de La Unión, en la Ruka Mapuche, ubicada en Barros Arana N° 650 La Unión, siendo las 12:50 horas del día miércoles 29 de noviembre de 2023, se realiza la segunda reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

La reunión tiene por finalidad explicar las etapas del proceso de consulta, los tiempos asociados y entregar la propuesta metodológica para el desarrollo del trabajo respecto de la formulación del “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos”.

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de Angela Catrilef

#### I. Desarrollo de la reunión:

- a) Se procede a explicar las etapas con el tiempo asociado a cada una de ellas del proceso de consulta de la medida por medio de una presentación power point.

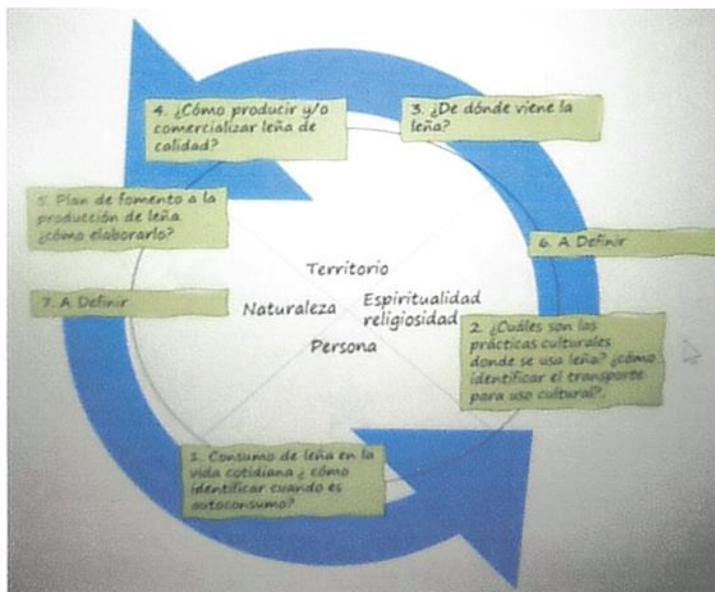


- b) Luego son explicadas las etapas y tiempo, se entrega una propuesta metodológica para el trabajo.

### Propuesta de trabajo: afectaciones e intereses

En la línea anterior, ¿cuáles son las posibles afectaciones e intereses de los pueblos indígenas en relación a la propuesta de reglamento ?

- ✓ Transporte para usos culturales
- ✓ Autoconsumo
- ✓ Transporte en vehículos menores
- ✓ Participación indígena en Plan de Modernización
- ✓ Origen de la biomasa
- ✓ Otra afectación 1
- ✓ Otra afectación 2



Interviniente pregunta ¿si la Consulta Indígena es vinculante? Se responde que sí, en la medida que se logren los acuerdos

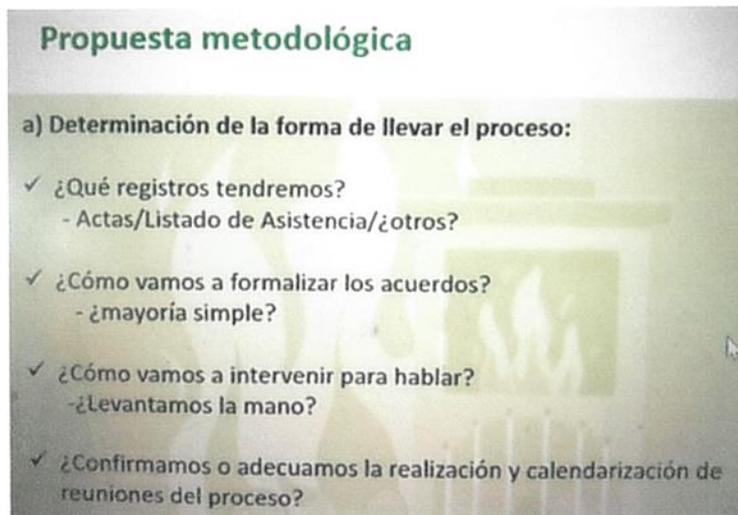
Interviniente pregunta, ¿los acuerdos que se logren con los territorios van a quedar tal cual se redactó con las comunidades o se les van a hacer modificaciones? Se responde que los acuerdos se respetarán, puede sufrir modificación pero se mantiene el espíritu del acuerdo.

Interviniente señala que siempre nos pasa que como Mapuche huilliche, a veces los acuerdos o la participación no siempre reflejan los intereses de nuestro territorio, sino que de otros territorios mapuche. Para nosotros el fuego es la vida. Cuando nuestros niños se enferman no vamos a utilizar ceniza de pino, la realidad de nosotros es distinta a la de otros territorios y de otros grupos. Se responde que los acuerdos finales se lograrán en los encuentros regionales y nacionales, pero hay que tener representantes propios de los territorios en esas instancias.

Interviniente señala respecto al Convenio 169, quien es el Presidente de la República quien debe velar porque se cumpla y aplicar tal cual está contemplado.

Respecto al asesor, se pregunta ¿cómo se hará el pago y los trámites?, ya que en experiencias anteriores ha habido diferencias en los honorarios de representantes del territorio, y a nuestros asesores les han pagado menos. Se responde que esta establecido un pago de 900 mil pesos brutos para el asesor.

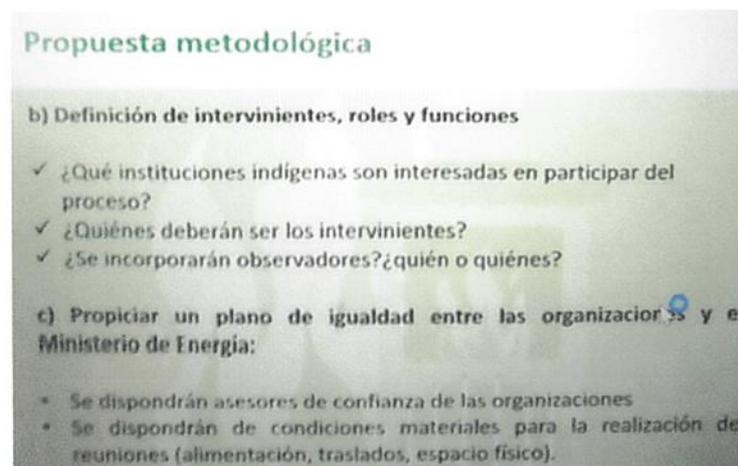
Interviniente pregunta, a nosotros que venimos del campo, ni siquiera nos devuelven los pasajes. ¿Entonces cómo lo hacemos? Se responde que en este proceso de consulta se harán las devoluciones de pasajes y combustibles.



### Propuesta metodológica

a) Determinación de la forma de llevar el proceso:

- ✓ ¿Qué registros tendremos?  
- Actas/Listado de Asistencia/¿otros?
- ✓ ¿Cómo vamos a formalizar los acuerdos?  
- ¿mayoría simple?
- ✓ ¿Cómo vamos a intervenir para hablar?  
- ¿Levantamos la mano?
- ✓ ¿Confirmamos o adecuamos la realización y calendarización de reuniones del proceso?



### Propuesta metodológica

b) Definición de intervinientes, roles y funciones

- ✓ ¿Qué instituciones indígenas son interesadas en participar del proceso?
- ✓ ¿Quiénes deberán ser los intervinientes?
- ✓ ¿Se incorporarán observadores? ¿quién o quiénes?

c) Propiciar un plano de igualdad entre las organizaciones y el Ministerio de Energía:

- Se dispondrán asesores de confianza de las organizaciones
- Se dispondrán de condiciones materiales para la realización de reuniones (alimentación, traslados, espacio físico).

- c) Una vez terminada la exposición, se recogen observaciones, comentarios y preguntas.
- d) A continuación, se fija la fecha para la realización de la nueva reunión, en la cual se acordará la metodología, se definirán los intervinientes y roles. Así también, en dicha fecha se expondrá detalladamente la medida en consulta.

Sobre las fechas de la próxima, el Lonko señala que tenemos Nguillatun de diciembre a marzo, y tenemos otras consultas en paralelo, por lo tanto plantea realizar la próxima reunión en abril de 2024. SEREMI responde que se entiende la situación pero que es importante buscar una fecha no tan lejana para no estar a destiempo con las otras sedes de la región, quienes ya están más adelantadas en el proceso.

Interviniente señala que podemos trazar a mediados de marzo, pero que se deben respetar las decisiones de las comunidades, ya que las actividades tradicionales como el Nguillatun requieren su tiempo, para participar y asistir.

Lonko señala que es importante para las futuros trawün partir con un Llellipun y ahí partir con la conversación. Se responde que así se realizará.

Interviniente pregunta si ¿requieren un actuario para el trabajo de deliberación interna, en conjunto con el trabajo del asesor? Se responde, que si ellos lo estiman pueden contar con un actuario, pero que el Ministerio solo pagará honorarios al asesor.

- e) Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejarán formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la segunda reunión.

### III. Acuerdos

El próximo trawün se establece para el miércoles 13 de marzo de 2024 a las 09:00 horas con un desayuno para partir a las 10:00 horas. Se comenzará con un Llellipun.

Los dirigentes deben traer para la próxima reunión el nombre del asesor y de los intervinientes.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13:37 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA





Nombre: Ldy M. Loucecho P.

Firma: [Signature]

Nombre: Luisa Villacuri Holman

Firma: [Signature]

Nombre: Paulina Pichivon

Firma: [Signature]

Nombre: MARCA CONTRALOR RAMOS

Firma: [Signature]

Nombre: Victor Salazar

Firma: [Signature]

Nombre: Josi Salazar

Firma: [Signature]

Nombre: Angelica Peralte y

Firma: Angelica P. y.

Nombre: JOS & MONTOYA CUATA

Firma: [Signature]

ACTA 1 y ACTA 2



Nombre: Carlos Jerónimo Pedreros

Firma: [Signature]

Nombre: María Alicia S.S.

Firma: María A. S.S.

Nombre: Miguel Zapata Soto

Firma: Miguel Zapata

Nombre: María Petikel

Firma: María Petikel

Nombre: María Alejandra Reyes

Firma: [Signature]

Nombre: ROXANA MUÑOZ

Firma: [Signature]

Nombre: Mabel Jaramillo

Firma: Mabel Jaramillo

Nombre: Gabriele Guanda Jaramillo

Firma: [Signature]



Nombre: Coribia Pichivona Ch.

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Sarvia Rerequeo

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Ylondan Ortega

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Fresia Camán Zapato

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: PAZLOS GUARDA CHU DLEAN

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_